

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Villalba Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por el Ministerio del Ejército de la petición formulada por el recurrente, en su condición de General de Brigada del Arma de Aviación, Caballero Mutilado Permanente, reclamando la percepción del complemento de destino por responsabilidad en la función; pleito al que ha correspondido el número general 506.515 y el 62 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1975.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Secretario, José Benéitez.—3.208-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra «Javen, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura, siguiente:

«Siete. Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la dicha casa (inmueble señalado con el número nueve y con frente al paseo de Torras y Bages, y número cuatro en la calle Santa Marta, de la barriada de San Andrés. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de noventa y un metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio y doña Eulalia Ventura; derecha, don Ferreol Andréu y proyección vertical del paseo de Torras y Bages; fondo, proyección vertical de la calle Santa Cristina; arriba, piso cuarto primera, y debajo, piso segundo primera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.177, libro 840 de San Andrés, folio 52, finca 50.940, inscripción segunda.

Valorada en 120.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día 26 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de abril de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.160-E.

GIRONA

El próximo día 21 de mayo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta del establecimiento mercantil de ultramarinos denominado «York», sito en la planta baja del número 1 de la calle Santa Doradía, de Gijón, comprendiendo la subasta el derecho de traspaso del local, las mercancías en él existentes, una cámara frigorífica con motor «Siemens», un congelador «Gram», de 250 litros, una cortadora marca «Bizerba», un molino de café, marca «Hobba», y una báscula marca «Montaña». El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 700.000 pesetas. Las restantes condiciones de la subasta aparecen de manifiesto en edictos fijados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en el de este Juzgado.

Gijón, 10 de abril de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.725-C.

*

Don Félix Rodríguez García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 123 de 1974, seguidos a instancia de «Banco Herrero, S. A.», acordé sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes embargados a la Entidad «Asturiana Textil, Sociedad Anónima»:

Edificio destinado a fábrica, que consta de dos plantas y un bajo, señalado con el número 46 de la calle Quevedo, de Gijón. Linda: Norte, en línea de veinticinco metros, calle Quevedo; Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, bienes de don José Manuel García Salgado; Este, en igual línea, bienes de doña María Lui-

sa Suárez Gutiérrez; Sur, calle Conde de Toreno. El edificio mide seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y el terreno circundante mil doscientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrito al folio 188, libro 1054 del Registro de la Propiedad número uno, de Gijón. Tasado en diecisésis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los títulos de propiedad, suplidos, obran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Se celebra esta segunda subasta por haberse suspendido la anunciada, también por segunda vez, para el día de mañana.

Dado en Gijón a 14 de abril de 1975.—El Magistrado, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—4.929-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 182/975, y a instancia de doña Francisca Fandiño Rey, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fidel Santos Fandiño, nacido el 24 de abril de 1917 en Plasencia (Cáceres), hijo de don Manuel Santos y doña Francisca Fandiño Rey, al parecer soltero, que vivió en Plasencia hasta primeros del año 1942, en que se trasladó a ésta y en su calle Tortosa, número 10, el cual se incorporó a la División Azul en 1 de junio de 1942, donde prestó sus servicios hasta el día 10 de febrero de 1943, en que desapareció en los combates librados con el enemigo el citado día, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, en el que, por providencia de hoy, he acordado hacerlo público a fin de que a quien interese pueda facilitar algún dato sobre tal fallecimiento.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.978-C.

y 3.^a 30-4-1975

*

En el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en calle Almirante, número 11, piso primero, de esta capital, se tramita expediente con el número 59 de 1975, a instancias de doña Francisca Serrano Saltado, contra don Fernando Alcelay Díaz, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, se ha dictado el auto que contiene los siguientes:

«Auto.—En Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El anterior escrito con la certificación que la acompaña a los autos de su razón; y Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número seis del Arzobispado de Madrid-Alcalá de fecha cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, que concedió a doña Francisca Serrano Salgado la separación conyugal por tiempo indefinido, en contra de su esposo, don Fernando Alcelay Díaz, por la causa de sevicias y abandono por parte del esposo, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero.—La separación de los cónyuges doña Francisca Serrano Salgado y don Fernando Alcelay Díaz.

Segundo.—Que la hija del matrimonio, llamada Susana Alcelay Serrano continúe en poder y bajo la guarda de su madre, doña Francisca Serrano Salgado, quien ejercerá la patria potestad sobre la misma.

Tercero.—Se decreta la separación de los bienes del matrimonio y se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, procediéndose a su liquidación en forma establecida en el Código Civil, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que le corresponden, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, conservando la esposa, doña Francisca Serrano Salgado, como cónyuge inocente, el derecho a alimentos y a todo cuanto hubiese recibido de su esposo, pudiendo reclamar lo que éste le hubiere prometido y con pérdida para el esposo, don Fernando Alcelay, del derecho a alimentos y a todo cuanto le hubiese sido dado o prometido por la esposa o por otra persona en consideración a la misma.

Cuarto.—Librese oficio al encargado del Registro Civil del Distrito de Universidad de Madrid, para que, al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don Fernando Alcelay Díaz y doña Francisca Serrano Salgado el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, obrante al tomo ciento seis, folio doscientos treinta y cinco de la sección segunda, proceda a inscribir la sentencia firme de cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número seis del Arzobispado de Madrid-Alcalá y la parte dispositiva de esta resolución, una vez sea firme, conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la Ley del Registro Civil, y notifíquese esta resolución al esposo demandado, a cuyo fin la parte instará lo conducente a su derecho. Lo mandó y firma el ilustísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.—Doy fe, José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, José Luis Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Fernando Alcelay Díaz, cuyo domicilio actualmente se ignora, se expide la presente en Madrid a 7 de marzo de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. V.º B.: El Magistrado-Juez. 4.686-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 517/71, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pioneer Concrete Hispania, S. A.», contra don Francisco Gómez Fernández, y en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado la subasta pública, por primera vez, de la siguiente:

«Urbana.—Local destinado a tienda, a la derecha de la planta baja de la casa

en Madrid-Villaverde, calle de Joaquín Márquez, número tres. Mide cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su fachada, con la calle de su situación; por la derecha, con la calle de Perpetua Díaz; izquierda, con el piso bajo derecha, y por la espalda con piso interior y patio. Cuota: Cuatro enteros y ochenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita al tomo 305, folio 5, finca 26.565.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º), se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 432.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción en el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 14 de marzo de 1975.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—1.191-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de secuestro número 116/72, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Inmobiliaria Laredo», digo, «Playa de Laredo, S. A.», don Dominique Emmanuel Gaetan Porten de la Morandiere y doña Marie Josephine Bonnain, don Jean Marie René Manca y doña Marie Therese Do, don Jacques Georges Roux y doña Ruth Ursula Ohler y doña Marie Antoniette Belheur, don Bernard Bergeulin y doña Fernande Aimee Anyeline Piercy, sobre secuestro y posesión interina de un préstamo de 2.144.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Laredo.—Residencia «Delfín Verde». Zona del ensanche de los terrenos, lugar llamado «El Salvé»:

Finca 1.ª de la demanda.—Apartamento número 805.—Tipo C, situado en la planta 8.ª del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle C y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa 65 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de comedor-estar, «office», lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento 813; al Este, con apartamento 806, y al Oeste, con apartamento 804. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 270, libro 82, folio 61, finca 8.747, inscripción segunda.

Finca 6.ª de la demanda.—Apartamento número 1.104.—Tipo C, situado en la planta undécima del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en té

mino municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa 65 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, «office», lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento 1.112; al Este, con apartamento 1.105, y al Oeste, con apartamento 1.103. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 270, libro 82, folio 187, finca 8.829, inscripción segunda.

Finca número 35 de la demanda.—Apartamento número 1.204.—Tipo C, situado en la planta 12 del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa 65 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, «office», lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento 1.212; al Este, con apartamento 1.205, y al Oeste, con apartamento 1.203.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 270, libro 82, folio 229, finca 8.857, inscripción segunda.

Finca 3.ª de la demanda.—Apartamento número 1.215.—Tipo D, situado en la planta 12 del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa 57 metros y 64 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, «office», lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda: al Norte, con corredor de distribución y apartamento 1.207; al Sur, con jardín común; al Este, con apartamento 1.216, y al Oeste, con apartamento 1.214. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 271, libro 83, folio 13, finca 8.879, inscripción segunda.

Finca 4.ª de la demanda.—Apartamento número 1.112.—Tipo E, situado en la planta 11 del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa una superficie de 58 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, «office», lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda: al Norte, con corredor de distribución y apartamento 1.104; al Sur, con jardín común; al Este, con apartamento 1.113, y al Oeste, con apartamento 1.111. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 270, libro 82, folio 205, finca 8.841, inscripción segunda.

Finca número 33 de la demanda.—Apartamento número 110.—Tipo D, situado en la planta 1.ª del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa 57 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, «office», lavadero, tendedero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda: al Norte, con corredor de distribución y apartamento 102; al Sur, con jardín común; al Este, con apartamento 111, y al Oeste, con apartamento 109. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 269, libro 81, folio 37, finca 8.865, inscripción segunda.

Finca número 32 de la demanda.— Apartamento número 1.002.—Tipo B, situado en la planta 10 del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa 74 metros 14 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, «office», lavadero, tendedero, aseo, tres dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento 1.010; al Este, con apartamento 1.003, y al Oeste, con apartamento 1.001. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 270, libro 82, folio 142, finca 8.799, inscripción segunda.

Finca 5.^a de la demanda.—Apartamento número 1.109.—Tipo A, situado en la planta 11 del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa una superficie de 72 metros y 6 decímetros cuadrados construida. Consta de estar-comedor, «office», lavadero, tendedero, aseo, tres dormitorios y su correspondiente solana al Sur, y linda; al Norte, con corredor de distribución y apartamento 1.101; al Sur, con jardín común; al Este, con apartamento 1.110, y al Oeste, con zona verde común. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 270, libro 82, folio 199, finca 8.837, inscripción segunda.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.^a Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 98.000 pesetas por cada una de las fincas 8.747, 8.829 y 8.857 del Registro de la Propiedad; la cantidad de 96.000 pesetas por cada una de las fincas 8.879, 8.841 y 8.565 del Registro de la Propiedad, y la cantidad de 126.000 pesetas para cada una de las fincas 8.799 y 8.837 del Registro de la Propiedad.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.^a La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Laredo, el día 7 de julio del corriente año, a las doce de sus horas.

5.^a Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.^a Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría a los licitadores, y éstos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—1.149-1.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179

de 1973, a instancia de doña María de los Angeles Gómez Carro y doña Julia Morillas Rubio, asistida de su esposo, don César de Hevia Pascual, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalao Rico, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Local comercial número uno, situado en la planta baja del edificio número treinta y ocho de la calle de Canarias, de Madrid, consta de una pieza y servicios, con una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número dos de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con medianería del testero de la finca; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número veintitrés de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de trescientas setenta y cinco milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 740, libro 740, sección 2.^a, folio 15, finca número 29.398, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.^o, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la de 270.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1975.—El Juez, Juan García-Ramos.—4.705-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 637 de 1973, ante el Juzgado de igual clase número 22 de esta capital, que ha sido anexionado a este número 7, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «S.A.M.P., S. A.», y otra, en reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid. Vereda del Carmen, número quince. Número dos. Planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número quince, Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su

entrada, con portal de la casa, caja del ascensor y casa número 17 de la calle Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número trece de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número diecisésis de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y nueve metros veintiún decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, libro 938 de Vicálvaro, finca número 70.947, propiedad e hipotecada a «S.A.M.P., Sociedad Anónima».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 12 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera.

2.^a No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricados.—4.685-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber. Que ante este Juzgado, con el número 1.296-A-74 se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Hogares, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Piso quinto izquierdo, situado en la planta sexta de la casa en Madrid, Valdecas, lugar La Veredilla, señalada con el número cuatro del grupo segundo, o letra A. Comprende una superficie útil de cuarenta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados, distribuidos en hall, tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta en la finca matriz y rellano de escalera por el que tiene su acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso quinto derecho, hueco y rellano de escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de sesenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrández.—1.316-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501 de 1973, seguido ante el Juzgado de igual clase número 22, anexionado a este número 7, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, contra los esposos don Antonio Trinidad Zubia Pérez y doña María Andriño Pinzón, con cuantía de 730.028,95 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada;

«Tierra al sitio del Valle, del término de Arganda del Rey, de una hectárea dos áreas y doce centíreas, que linda a Saliente, tierra, hoy canteras, de yeso de Severino del Toro; Mediódia, al camino del Valle; Poniente, Marcelino Riaza, y Norte, Manuel Verdes. Sobre dicho terreno se ha construido una casa chalet, que consta de dos plantas y media, ocupando una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados; y un edificio destinado a fábrica de yeso, que ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a huerta y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.341, libro 193 de Arganda del Rey, folio 125 vuelto, finca número 5.665, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Almirante, número 11, el día 19 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.612.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—(Rubricados).—4.737-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.280-A/1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Cooperativa de Viviendas «Ciudad de los Robles», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los cuales, a instancia de la parte actora por proveido de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente;

«Urbana.—Calle Arroyo del Fresno de esta capital, sin número, que es la señalada con el número nueve de las fincas del bloque tres, portal uno, que es una vivienda en planta quinta, mano derecha, tipo B. Que linda: al frente, rellano, caja de escalera y finca número diez; derecha, entrando, izquierda y fondo o espalda, fachada a la parcela número cuatro. Ocupa la superficie útil de ciento cincuenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene anexo al trastero número cuatro, de sesenta y un metros trece decímetros cuadrados, situado en la planta de trasteros. Cuota: le corresponde una cuota en los elementos comunes del bloque, en relación con el valor total del mismo y para los beneficios y cargas, de cuatro enteros cuatrocientos cincuenta y una milésimas por ciento, y en los del conjunto residencial, de un entero ciento noventa y tres milésimas por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.738-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 481-74, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Aquilino

Loras Andrés, en reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes siguientes:

Solar en Carabanchel Bajo, al sitio del camino de San Isidro, con fachada a la calle de Ramón Sainz, por donde está señalada con el número 5, y linda: por su derecha entrando, en línea de 20 metros 65 centímetros, con terrenos de don Lorenzo Sánchez; por su izquierda, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la casa número 3 de la misma calle; por su espalda, en línea de 22 metros treinta y cinco centímetros, con terrenos de don Manuel Aguado y de Lorenzo Sánchez, y por el frente, en línea de 22 metros, con calle de Ramón Sainz. Ocupa una superficie de 442 metros cuadrados con 15 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.702,77 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 150, folio 227, finca número 12.497. Tasada en la cantidad de 4.848.309 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado número 14, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar en este Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de remate, que es el 75 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y el rematante deberá conformarse con ellos sin poder exigir otros; las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante las acepta y se subrogará en ellas. La certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1975.—El Magistrado, Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí.—5.194-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.130 de 1974 radican autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don Rafael Montagud Piera y doña María Carbonell Carrascosa, en los que se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes, la fianza siguiente:

Veintisiete hanegadas, equivalente a dos hectáreas, dieciocho áreas, treinta y siete centíreas, de tierra secano sembradura, inculta y algarrobos, en término de Sellent, partida Foya, lindante: por Norte, con la de Francisco Pérez, camino de Anna en medio; por Sur, la de Manuel Sanchis; Este, de Serafín Sanchis, camino de Estubeny, en medio, y Oeste, de Vicente Granero y Salvador Penalba. Inscrita al tomo 208, libro 13 de Sellent, folio 121, finca número 1.325, inscripción sexta. Valorada en 615.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

2.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.^a Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.^a No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.^a En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava

del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 14 de abril de 1975.—El Magistrado, Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—3.452-E.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Natividad Carrera

Doural, se tramita, con el número 55 de 1975, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Fernández Domínguez, nacido en Salvatierra de Miño el día 1 de septiembre de 1923, hijo de Domingo y de Consuelo, vecino que fué de Vigo, teniendo su último domicilio en Cabral-Pividal, hasta el mes de mayo de 1952, en que se ausentó para el Brasil, sin que desde el año 1955 se hayan tenido noticias del mismo.

Vigo, 21 de febrero de 1975.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—1.219-8.

1.^a 30-4-1975

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de Las Palmas por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación provisional de la extracción de los restos de la barcaza «Sahara», hundida en el Puerto de la Luz, de esta ciudad.

El día 27 de mayo del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en la sala de juntas de este Arsenal el acto de concurso-subasta para la adjudicación provisional de la extracción de los restos de la barcaza «Sahara», hundida en el Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El acto de admisión de proposiciones y documentación finalizará a las trece horas del día 22 del mismo mes de mayo.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso-subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Subastas, durante los días que preceden al señalado para la celebración de dicho acto y en horas hábiles de oficina.

Arsenal de Las Palmas, 22 de abril de 1975.—El CF., Presidente, Pedro Gómez-Pablos.—3.555-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Montoro.

Se saca a pública subasta para el día 3 de junio de 1975, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Córdoba, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en el número 54 de la calle Marín, de Montoro (Córdoba), con una superficie de 48 metros cuadrados.

Tasación y tipo de subasta: 3.600 pesetas.

Córdoba, 11 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.268-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 5 de junio de 1975, ante la Mesa de esta

Delegación de Hacienda de Córdoba, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en el número 10 de la calle Torrijos (antiguo), de Fuente Palmera (Córdoba), con una superficie de 49 metros cuadrados.

Tasación y tipo de subasta: 4.284 pesetas.

Córdoba, 11 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.269-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en Ballobar.

Se saca a subasta pública, para el día 17 de junio próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, parcela 2 del polígono 20 del término municipal de Ballobar, de 1.0599 hectáreas.

Tipo de licitación: 42.000 pesetas.

Huesca, 12 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.208-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de 6.500 uniformes de invierno para Carteros Urbanos, 4.000 chaquetones de paño para Carteros Urbanos, 1.000 chaquetones de paño para Subalternos de Correos, 250 uniformes de invierno para Subalternos de Correos en servicios especiales y 50 abrigos para Subalternos de Correos en servicios especiales.

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de 6.500 uniformes de invierno para Carteros Urbanos, 4.000 chaquetones de paño para Carteros Urbanos, 1.000 chaquetones de paño para Subalternos de Correos, 250 uniformes de invierno para Subalternos de Correos en servicios especiales y 50 abrigos para Subalternos de Correos en servicios especiales.

ciales, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de treinta y cinco millones ciento dos mil (35.102.000) pesetas como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del Estado del año 1975.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta 7.^a del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquél en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Dichas proposiciones conteniendo todos los requisitos exigidos, acompañadas de la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta 5.^a del expresado Palacio de Comunicaciones) hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente hábil al que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—3.197-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de corrección de cauces en la zona de la rambla de Olmedilla para defensa del embalse de Contreras, término municipal de La Pesquera (Cuenca).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 25 de abril de 1975, páginas 8802 y 8803, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «El presupuesto de contrata asciende a 5.919.712 pesetas», debe decir: «El presupuesto de contrata asciende a 5.979.712 pesetas».